

**1912-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las quince horas con cincuenta y dos minutos del veintitrés de agosto de dos mil diecisiete. - **Proceso de renovación de estructuras en el cantón de San Mateo, de la provincia de Alajuela, por el partido Unidad Social Cristiana.**

Mediante auto 1884-DRPP-2017 de las once horas con ocho minutos del veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, este Departamento indicó al partido Unidad Social Cristiana la inconsistencia señalada en el cantón de San Mateo, relacionada con la designación únicamente de tres delegados territoriales, en virtud de que según el oficio TEI-RE076-2017 del nueve de agosto del dos mil diecisiete, presentado el diez de agosto del dos mil diecisiete ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, mediante el cual se adjunta la certificación que detalla la designación de los puestos de la asamblea bajo estudio se indicó que no se realizó la designación de los delegados cuatro y cinco, debido a un empate en el resultado de los votos. Por lo que el partido político debía de realizar las designaciones correspondientes en dichos puestos.

El partido político subsanó la inconsistencia señalada en la resolución de cita con el oficio TEI-RE107-2017 del veintiuno de agosto del dos mil diecisiete, presentado en la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos el mismo día, mediante el cual se adjunta la certificación con la designación de los señores María del Milagro Quirós Steller, cédula de identidad número 203940099 y Victor Julio Alvarado Montoya, cédula de identidad número 203780866, ambos, como delegados territoriales, subsanando la inconsistencia señalada. En virtud de lo expuesto, la estructura del cantón de San Mateo se encuentra completa y quedará conformada de la siguiente forma:

**CANTON: SAN MATEO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	203730539	RAUL ACOSTA SOLORZANO
SECRETARIO PROPIETARIO	203940099	MARIA DEL MILAGRO QUIROS STELLER
TESORERO PROPIETARIO	205800619	JOSE ALONSO HERNANDEZ QUIROS
PRESIDENTE SUPLENTE	205630473	KARLA VIVIANA JIMENEZ MADRIGAL
SECRETARIO SUPLENTE	205880443	MARLON ANDREI MASIS CASTRO
TESORERO SUPLENTE	108870056	SIANY RODRIGUEZ HIDALGO

**FISCAL****Puesto**

FISCAL PROPIETARIO

**Cédula**

204420973

**Nombre**

ANTONIO ARBUOLA MUÑOZ

**DELEGADOS****Puesto**

TERRITORIAL

TERRITORIAL

TERRITORIAL

TERRITORIAL

TERRITORIAL

**Cédula**

205750989

203940099

203780866

203410973

202910528

**Nombre**

GABRIEL ESTEBAN ALVARADO PADILLA

MARIA DEL MILAGRO QUIROS STELLER

VICTOR JULIO ALVARADO MONTOYA

WALTER OSVALDO RODRIGUEZ HERRERA

ZOLEIDA MARIA RODRIGUEZ HERRERA

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Unidad Social Cristiana subsanó la inconsistencia señalada mediante resolución 1884-DRPP-2017 de las once horas con ocho minutos del veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, se logra determinar que se completó satisfactoriamente la estructura de la asamblea cantonal de San Mateo de la provincia de Alajuela, por lo que de conformidad con lo estipulado en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación. **Notifíquese.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/smm/kfm

C.: Expediente n.º 103819-83, partido Unidad Social Cristiana.

Área de Registro y Asambleas

Ref., N.º: 9846-2017